



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

**SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL**

**DIRECCION DE ADQUISICIONES**

**BASES DEL CONCURSO POR  
LICITACIÓN PÚBLICA No. SFT-DA-CL-01/2007**

**“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA”**

**INTRODUCCIÓN:** Las presentes bases señalan los requisitos y especificaciones que deberá cumplir el Suministro de Vales de Despensa que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León requiere contratar para apoyar a las personas de la tercera edad, así como el procedimiento del concurso, las condiciones generales de la contratación, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, los términos de entrega de las mismas, el desarrollo de los procedimientos, las causas de descalificación, los criterios de adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, garantías, recursos y sanciones.

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá:

**LA CONVOCANTE.**- El Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

**LA ADJUDICATARIA.**- La persona moral que resulte ganadora del presente proceso de licitación.

**LA CONCURSANTE.**- La persona moral que participa en el proceso de la licitación.

**DIF.**- Desarrollo Integral de la Familia.

## **1. PRESENTACIÓN.**

El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 10, 11, 19 fracción IV, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, **CONVOCA**

a personas morales a participar en la licitación pública No. SFT-DA-CL-01/2007 relativa a la "Contratación del Suministro de Vales de Despensa".

## **2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.**

### **2.1. CONCEPTOS REQUERIDOS.**

El Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por conducto del DIF Municipal, requiere para su Programa DIAM (Desarrollo Integral del Adulto Mayor), contratar el suministro mensual de vales de despensa impresos en papel con valor nominal individual de \$100.00 M. N. cada uno, que contengan impresa la leyenda "SOLO SE PUEDEN UTILIZAR PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS", y que puedan ser canjeables en diferentes establecimientos por alimentos y medicamentos.

La contratación se hará con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2007 y el suministro mensual será de 1700 vales.

### **2.2. DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO.**

La Dirección de Adquisiciones del Municipio registrará para su participación a las personas morales que cumplan con los requisitos publicados en la convocatoria de esta licitación. Para ser registrado en el presente concurso es necesario presentar un escrito manifestando su deseo de participar y ser inscrito en esta licitación previo pago de las bases.

La aceptación de **LA CONCURSANTE** deberá ser por escrito en papel membretado dirigido a la Dirección de Adquisiciones haciendo mención al número de concurso que identifican estas bases, manifestando bajo protesta de decir verdad que participarán en dicho concurso y rubricado por representante legal.

## **3. PROPUESTAS.**

### **3.1. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas que prepare **LA CONCURSANTE** y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione a **LA CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español.

### **3.2. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA.**

**LA CONCURSANTE** deberá presentar sus propuestas técnica y económica, en la fecha y hora señaladas en los puntos 7.1.1 y 7.3, en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información:

3.2.1. Nombre de la Concurstante.

3.2.2. Número del concurso por licitación pública de que se trata.

3.2.3. Indicación de la propuesta a que se refiere.

### **3.3. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

3.3.1. Propuesta que describa el tipo de producto o productos que ofrece, establecimientos donde son canjeables, tiempo de entrega y en general toda la información relativa al producto ofrecido.

Todo lo anterior, deberá ser presentado en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora y firmado de manera autógrafa cada una de sus hojas por el representante legal de **LA CONCURSANTE**.

3.3.2. Escrito en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el representante legal de **LA CONCURSANTE**, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo ninguno de los supuestos del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

3.3.3. Carta de aceptación de Bases y Junta de Aclaraciones a que se refiere el punto 6 de las presentes bases, la cual deberá estar escrita en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el representante legal de **LA CONCURSANTE**.

3.3.4. Copia fotostática de las bases del concurso y del acta de la junta de aclaraciones debidamente firmadas en cada una de sus hojas por representante legal de **LA CONCURSANTE**.

- 3.3.5. En el caso de que **LA CONCURSANTE** sea persona moral, presentar copia simple de la escritura pública que contenga el acta constitutiva de la empresa, y en su caso copia certificada de las modificaciones que existan posteriores al registro de la empresa en el padrón de proveedores.
- 3.3.6. Para acreditar la personalidad de representante legal en el concurso, es necesario presentar copia certificada de escritura pública o poder ratificado ante notario con facultades para actos de administración. En el caso de que el representante legal no sea quien acuda a los distintos actos del concurso, este podrá acreditar a un tercero mediante una carta poder simple y copia simple de identificación oficial de ambos.
- 3.3.7. Documentación que compruebe un capital contable de cuando menos \$ 1´000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M. N.), que deberá acreditar con copia certificada de la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del año 2005 y estados financieros dictaminados por despacho independiente.
- 3.3.8. Currículum de la empresa actualizado a la fecha de presentación de propuestas, describiendo como mínimo sus principales clientes, antigüedad en el giro, etc.

#### **3.4. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

- 3.4.1. La propuesta económica deberá presentarse en papel membretado de la empresa y firmado de manera autógrafa cada una de sus hojas por el representante legal de **LA CONCURSANTE**. Esta oferta económica deberá venir en pesos mexicanos por el total anual de los vales de despensa concursados y en caso de existir comisión, se deberá especificar por separado el porcentaje de la misma más el IVA totalizando ambos conceptos en una oferta global.
- 3.4.2. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor del **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** por un monto que no deberá ser menor al 5% de la oferta económica incluyendo IVA, tal como se menciona en el punto 15.1 de estas bases.

#### **3.5. COSTO DE ELABORACION DE PROPUESTAS.**

El concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, liberando de cualquier responsabilidad a **LA CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que **LA CONVOCANTE** no devolverá ni reembolsará dichos costos cualquiera que sea el resultado del Concurso.

### **3.6. DISPOSICIONES GENERALES.**

Los concursantes no podrán modificar sus propuestas una vez presentadas.

### **4. REPRESENTACIÓN DE LOS CONCURSANTES.**

El representante legal de **LA CONCURSANTE** acreditará su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial. El representante deberá ser el mismo que el acreditado en el punto 3.3.6 de las presentes bases.

La única etapa obligatoria para la asistencia de **LA CONCURSANTE** es el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, por lo cual, si su representante no se identifica en los términos de este punto, quedará descalificada de conformidad con el punto 8.1.2 de las presentes bases.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica o al Acto de Fallo y Adjudicación no será motivo de descalificación de **LA CONCURSANTE**.

Si encontrándose presentes en cualquiera de los tres actos señalados en el párrafo anterior, los representantes no se identifican con el original de una identificación oficial, no se tendrá por acreditada su participación en el evento y solo se limitarán a ser observadores en el mismo.

### **5. JUNTA DE ACLARACIONES.**

5.1 **LA CONCURSANTE** deberá plantear las dudas existentes en torno a las bases del concurso, mediante escrito debidamente firmado por su representante legal y en un medio magnético de 3½" en formato **.DOC**, que deberá presentar a más tardar a las **13:00** hrs. del día **19** de **febrero** de **2007** en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones ubicadas en la calle de Corregidora e Independencia S/N en el cuarto piso en el Centro del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

5.2 La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **20** de **febrero** de **2007** a las **10:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Corregidora e Independencia

S/N en el cuarto piso en el Centro del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. se pasará lista de asistencia de invitados y concursantes cuyos representantes deberán presentar identificación oficial.

- 5.3 **LA CONVOCANTE** levantará un Acta Circunstanciada en la que se señalen los cambios acordados, mismos que serán leídos y formarán parte integrante de las bases; el acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.
- 5.4 La asistencia a la Junta de Aclaraciones no es obligatoria, sin embargo, todos los concursantes que no asistan deberán recoger una copia del acta levantada en ese evento para los efectos de lo requerido en el punto 3.3.4 de las presentes bases, además de que, como se menciona en el punto anterior, las modificaciones que en su caso se hicieran serán parte integrante de estas bases.

## **6. ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES.**

**LA CONCURSANTE** deberá presentar dentro de su propuesta técnica, una carta en la forma señalada en el punto 3.3.3, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, y que no tienen reclamación o duda alguna en torno a las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado.

## **7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**

### **7.1 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.**

- 7.1.1 El acto de presentación de propuestas y apertura de los sobres que contienen las propuestas Técnicas se llevará a cabo el día **22 de febrero de 2007** a las **10:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Corregidora e Independencia S/N en el cuarto piso en el Centro del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

7.1.2 En esta etapa **LA CONCURSANTE** deberá de presentar en sobres cerrados y por separado sus propuestas técnica y económica, conteniendo los documentos señalados en el punto 3.3 y 3.4. Dichos sobres deberán estar debidamente identificados, tal como se establece en el punto 3.2 de las presentes bases.

## **7.2 PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 7.2.1. Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos. Si algún participante inscrito se presentara una vez iniciado este acto, no se le recibirá ningún documento y quedará automáticamente descalificado de este concurso.
- 7.2.2. Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar una identificación oficial, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases. Al ser nombrados entregarán los sobres con sus propuestas técnica y económica.
- 7.2.3. Se recabarán ambos sobres de cada uno de los concursantes que contienen la documentación referente a las propuestas técnicas y económicas. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron y se verificará en forma cuantitativa que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que en lo general satisfagan los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso.
- 7.2.4. Las propuestas técnicas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan en lo general con lo requisitos establecidos en las bases del concurso serán desechadas, por lo tanto, no se le dará lectura a la propuestas económicas correspondientes y serán regresadas en el acto.
- 7.2.5. Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los de los participantes y quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE**.

- 7.2.6. En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, **LA CONVOCANTE** se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- 7.2.7 Se levantará el acta correspondiente al "Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica" en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron.
- 7.2.8 El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- 7.2.9 **LA CONVOCANTE** realizará la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas y aceptadas cuantitativamente para estar en posición de dar un fallo definitivo de esta fase el cual será en el "Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica".
- 7.2.10 Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

Una vez iniciado el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, no se admitirán negociaciones, sustituciones o modificaciones a las bases.

### **7.3 FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

El Acto de Fallo Técnico y Apertura de los sobres que contienen las propuestas Económicas se llevará a cabo el día **23 de febrero de 2007** a las **10:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Corregidora e Independencia S/N en el cuarto piso en el Centro del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

### **7.4 PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

Conforme a lo dispuesto por artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acto de

Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 7.4.1 Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos.
- 7.4.2 Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar una identificación oficial, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases.
- 7.4.3 Se informará el Fallo Técnico sobre el resultado de la revisión detallada de la documentación técnica y en caso de incumplimiento, cuales fueron los motivos por los que se está desechando esa propuesta quedando descalificado el participante en ese momento y le será devuelta su propuesta económica misma que se había quedado en custodia de **LA CONVOCANTE** y comprobándose que se mantenía inviolada.
- 7.4.4 Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, que quedaron bajo custodia de **LA CONVOCANTE** con firma de todos los participantes, no sin antes verificar que se mantienen inviolados. Se iniciará la revisión en el mismo orden en que se recibieron, verificándose que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
- 7.4.5 Las propuestas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan con los requisitos y especificaciones establecidos en los puntos 3.2 y 3.4 de las bases del concurso, serán desechadas y no se le dará lectura a su propuesta económica.
- 7.4.6 El titular de la Dirección de Adquisiciones o su representante que preside el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada una de las propuestas admitidas, las cuales se pasarán para que sean firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- 7.4.7 Se entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su propuesta.
- 7.4.8 Se levantará el acta correspondiente al "Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas" en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofertados, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desearon o descalificaron.

7.4.9 El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

**LA CONCURSANTE** no podrá modificar sus propuestas una vez presentadas.

**LA CONCURSANTE** que retire sus propuestas entregadas en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Económica, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

## **8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

**8.1 LA CONVOCANTE** estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

8.1.1 Cuando las propuestas no se presenten en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y debidamente identificados, de acuerdo a lo establecido en las bases.

8.1.2 Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **LA CONVOCANTE**.

8.1.3 Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes del presente concurso para elevar el precio de los productos o servicios que se concursan.

8.1.4 Si se comprueba que se falsearon datos o información proporcionada a **LA CONVOCANTE**, con motivo del presente concurso.

8.1.5 Si no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben de presentar en sus propuestas técnicas y económicas.

8.1.6 Si no se presenta cheque certificado o fianza como garantía de seriedad de propuesta.

8.1.7 Si el participante se presenta iniciado ya el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.

8.1.8 Si no se presenta en el acto de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica, o encontrándose presente, no presente alguna de las propuestas o ninguna de ellas.

## **9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Además de que se cumpla cabalmente con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes bases, para la adjudicación del presente concurso se tomara en cuenta lo siguiente:

9.1 El precio del servicio requerido.

9.2 La aceptación de canje del vale.

9.3 El financiamiento ofrecido.

9.4 La experiencia de **LA CONCURSANTE.**

## **10. FALLO Y ADJUDICACIÓN.**

**LA CONVOCANTE**, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, en su presupuesto y con las opiniones del Comité de Adquisiciones y de la dependencia solicitante, emitirá el fallo el cual será definitivo e inapelable, adjudicando el contrato a quien presente la propuesta más conveniente para el Municipio en términos de precio, calidad, oportunidad, experiencia.

De conformidad con lo establecido por los Artículos 35 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, **LA CONVOCANTE** dará el fallo el día **27** de **febrero** de **2007** a las **10:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Corregidora e Independencia S/N en el cuarto piso en el Centro del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Para constancia del fallo se levantará Acta, la cual firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, conteniendo los datos de identificación del concurso y de la adquisición objeto del mismo, el nombre del concursante que fue seleccionado.

## **11. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**

La Dirección de Adquisiciones solicitará la elaboración del contrato motivo de este concurso referente al la Contratación del Suministro de Vales de Despensa.

El suministro de los vales será mensual siendo cada entrega la última semana del mes anterior al que se trate en las oficinas administrativas de DIF ubicadas en la calle Padre Mier N° 104 sur en el Centro del Municipio de San Pedro Garza García N. L.

## **12. DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.**

12.1 El precio ofertado en las propuestas económicas se toma como precio fijo y no será modificado durante la vigencia del contrato.

12.2 El pago por este servicio será de contado contra entrega salvo que **LA CONCURSANTE** ofrezca financiamiento en su oferta económica.

12.3 Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refiere las presentes bases, serán erogados por **LA ADJUDICATARIA; LA CONVOCANTE** solo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Además de lo anterior, el licitante que resulte ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el servicio a **LA CONVOCANTE**, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

## **13. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

### **13.1 COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS.**

**LA CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los concursantes en cualquier momento del concurso o posterior a él, y para el caso de que la misma no cumpla con el reglamento o lo establecido dentro de las presentes

bases, se procederá a rechazar la propuesta respectiva, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a **LA CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 Fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

### **13.2 VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES.**

**LA CONVOCANTE** tiene el derecho de visitar el local de los concursantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información presentada por ello. Así mismo, tendrá el derecho de visitar las instalaciones del concursante ganador para constatar que el suministro de los productos o servicios motivos de este concurso serán entregados ya que este cuenta con solidez, conocimientos y experiencia.

## **14. OBLIGACIONES DEL CONCURSANTE.**

El concursante que resulte ganador tendrá las siguientes obligaciones:

### **14.1 CESIÓN DE DERECHOS.**

No podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo a este concurso, a favor de cualesquiera otra persona.

### **14.2 DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.**

A responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, servicios y cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

## **15. GARANTÍAS.**

### **15.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica incluyendo IVA, expedido a favor del **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.**

## **15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Dentro de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, el licitante ganador deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, por un monto equivalente al 10% del valor de la propuesta económica, a favor del **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.**

## **16. SANCIONES.**

### **16.1 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CUANDO:**

- 16.1.1 El licitante retire su propuesta después del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- 16.1.2 El licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- 16.1.3 El licitante ganador no entregue la fianza de cumplimiento dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del contrato correspondiente.
- 16.1.4 Se falsee información proporcionada a **LA CONVOCANTE**, con motivo del presente concurso.

### **16.2 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO EL LICITANTE GANADOR:**

- 16.2.1 No cumpla con el suministro del servicio objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases.
- 16.2.2 No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente a la presente licitación.

## **17. DEL CONTRATO.**

### **17.1 FIRMA**

Una vez adjudicado el concurso, **LA ADJUDICATARIA** deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los 10-diez días hábiles

siguientes a la fecha que se dé a conocer el fallo conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

## **17.2 DURACIÓN**

La duración del contrato será a partir de la fecha de su firma hasta el 31 de Diciembre de 2007.

## **17.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA**

LA CONVOCANTE se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de éste concurso, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 7 (Siete) días de anticipación, por así convenir a sus intereses

## **17.4 RESCISIÓN**

LA CONVOCANTE podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante ganador del concurso, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

17.4.1 El licitante ganador no realice el suministro del servicio objeto del concurso, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato correspondiente.

17.4.2 Si el licitante ganador incumple con cualquiera de las obligaciones que se establezcan en el contrato correspondiente.

## **18. RECURSOS.**

Los participantes inscritos en este concurso podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en los términos y formalidades que se establecen en el capítulo décimo segundo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

El recurso se interpondrá por escrito ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación del Fallo.

## **19. CONCURSO DESIERTO.**

El concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

- 19.1 Cuando al concurso no acuda a inscribirse ningún participante.
- 19.2 Cuando **LA CONVOCANTE** compruebe que los concursantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
- 19.3 Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para realizar la adquisición del servicio objeto de este concurso.
- 19.4 Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueran aceptables, previo estudio de mercado y/o presupuesto, y se volverá a expedir una nueva convocatoria.
- 19.5 Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases y en su caso en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones de este concurso.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a **09** de **febrero** de **2007**.

#### **SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL**

**LIC. JOSE HUMBERTO GONZALEZ LEAL**  
**SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL**  
**RUBRICA**

**LIC. MA. GUADALUPE GARCIA DE ANDA**  
**DIRECTORA DE ADQUISICIONES**  
**RUBRICA**